



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1º de Octubre de 1974.-

739/74

Expte. nº 481/73

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución nº 749/73 por la cual se concedió al alumno Arcadio NAVARRO, equivalencia de materias de la carrera de Ingeniería Química a la carrera de Ingeniería en Construcciones, y se otorgó, asimismo/ equiparación parcial en algunas materias sujetas al cumplimiento de las exigencias establecidas en el artículo 2º de dicha resolución; teniendo en cuenta que el mencionado alumno ha superado los requisitos establecidos por el / citado artículo, según informa el Departamento de Ciencias Tecnológicas y ratificado por Dirección de Alumnos; atento a lo dispuesto por el artículo 3º / de la resolución nº 530/74 sobre equivalencia de la materia Dibujo Técnico de la carrera de Ingeniería Química y en uso de las atribuciones conferidas por/ el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Arcadio NAVARRO, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones, por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la carrera de Ingeniería Química y completado con cursillos especiales, cursados y aprobados durante el año lectivo 1973:

- ESTATICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES I y ESTATICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES II por "Estabilidad y Resistencia de Materiales" y "Complementos de Estabilidad I y II".
- DIBUJO TECNICO y ELEMENTOS DE GEOMETRIA DESCRIPTIVA Y PROYECTIVA por "Dibujo Técnico" y "Cursillo complementario de Dibujo Técnico" (Art. 2º resolución nº 530/74).
- INTRODUCCION A LA QUIMICA por "Química General".
- MECANICA TECNICA por "Mecánica".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

  
Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. ARTURO ORATIVIA  
Rector Delegado